



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 09 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 007-2020-PEAH-6330 del 08 de enero de 2020, emitido por Mirtha Luz Domínguez Ramírez - Jefa de la Oficina de Administración dirigido a la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita la Apertura de Fondos para Caja Chica mediante Acto Resolutivo para cubrir gastos en la Sede Central y el Memorandum N° 007-2020-PEAH-6320 del 08 de enero de 2020, sobre emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario, y;



CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;



Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, en este contexto, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que *"La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y de los servicios básicos de las*



dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad de encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/7.15 y modificatorias“;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 10.4 literal a) de la mencionada Directiva, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-PEAH/DE del 11 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PEAH/DE denominada: "Normas y Procedimientos para el Uso de Fondos para la Caja Chica de la Sede Central, Obras y Proyectos Ambientales del Proyecto Especial Alto Huallaga", constituido con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de garantizar las labores de supervisión, control y fiscalización del manejo de Fondo para Caja Chica;

Que, en referencia al Informe N° 005-2020-PEAH-63.30.04 emitido por Tesorería y el Informe N° 002-2020-PEAH-63.30.01, la Jefa de la Oficina de Administración mediante Memorandum N° 008-2020/PEAH-6330 del 06 de enero de 2020, solicita al Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación, la Certificación de Crédito Presupuestal para la Apertura de Fondos de Caja Chica por el importe de S/10,000.00 reembolsables en forma mensual, con cargo a la Meta 003 – Gestión de Proyectos, por el importe de S/60.000.00, en razón de S/5,000.00 para compra de Bienes y S/60,000.00 para contratación de Servicios.

Que, con Memorandum N° 007-2020-PEAH-6320 del 008 de enero de 2020, el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación, señala que: el PIA 2020, consigna la suma de **S/13'346,348** en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinándose para el Componente: Gestión de Proyectos un presupuesto de S/3'507,758, para financiar el pago de contratación de personal, compra de bienes y contratación de servicios de la Sede Central del PEAH; en tal sentido, emite la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** para la Apertura de Fondos para Caja Chica para la Sede Central del Proyecto Especial Alto Huallaga y enlace Lima por el monto de **S/60,000 (S/5,000 para compra de bienes y S/55,000 para la contratación de servicios)**;

Que, con Informe N° 007-2020-PEAH-6330 del 08 de enero de 2020, la Jefa de la Oficina de Administración solicita a la Directora Ejecutiva autorizar mediante acto resolutivo la Apertura de Fondos para Caja Chica, por la suma de **S/10,000.000 (Diez Mil con 00/100 Soles)**, con cargo a la Meta 003 – Gestión de Proyectos; para cubrir gastos en la sede central, designándose como responsable de estos fondos a los siguientes servidores:

Sra. Luz Angélica Santa Cruz Farfán	Responsable de Pagaduría	Titular
--	--------------------------	----------------



Sra. Durvis Carol Rodríguez Gonzales	Tesorera	Suplente
---	----------	-----------------

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la apertura de Fondos para Caja Chica, por la suma de **S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles)**, para efectuar gastos menores en la Sede Central del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsables del manejo de Fondo para Caja Chica a los siguientes servidores:

Sra. Luz Angélica Santa Cruz Farfán	Responsable de Pagaduría	Titular
Sra. Durvis Carol Rodríguez Gonzales	Tesorera	Suplente



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que los responsables del manejo de Fondo para Caja Chica designados, ejecuten de manera eficiente y correcta los fondos asignados, en estricta observancia de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-PEAH/DE, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/7.15 y demás normas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR; a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo para tal fin disponer mecanismos de evaluación que el caso requiera.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE; la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

 Melina Alvarado Reátegui
 DIRECTORA EJECUTIVA